

## ANEXO 1

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL JUEGO PROMOCIONAL “MOTORÍZATE CON FRESKADIA 2020- CUCUTÁ”. FRESKALECHE S.A.S. (DE AHORA EN ADELANTE FRESKALECHE)**

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se registrará el juego promocional. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los participantes. Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la actividad, conoce y acepta los términos, condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones que tome Freskaleche, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad.

Los premios se otorgarán únicamente si los ganadores cumplen estrictamente con los términos, condiciones y requisitos previstos en este reglamento. No se permitirá sustitución por dinero, ni total ni parcialmente.

Para reclamar el premio es necesario que los ganadores cuenten con todos los documentos requeridos para dicho fin. La falta de tales requisitos por parte de los posibles ganadores dará lugar a su descalificación automática.

#### **1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:**

“MOTO-RÍZATE CON FRESKADIA 2020”

#### **2. OBJETIVO:**

Incrementar la venta de la Leche FRESKADÍA y fidelizar con la marca a los tenderos de la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana (Villa del Rosario y Los Patios).

#### **3. MECÁNICA:**

Actividad válida del 1 de octubre al 13 de noviembre de 2020 y/o hasta agotar existencias. Son dieciocho mil (18.000) boletas disponibles. Válida en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana (Villa del Rosario y Los Patios). Aplica para puntos de venta previamente autorizados y seleccionados por Freskaleche. Son seis mil trescientos tenderos en nuestra base de datos (6.300), cuatro mil seiscientos tenderos en el canal de preventa (4.600) y mil setecientos (1.700) en el canal de autoventa. Actividad dirigida exclusivamente a tenderos clientes de Freskaleche.

Mecánica para participar en el sorteo:

- 3.1.1. Durante la vigencia de la promoción, el vendedor de Freskaleche visitará el punto de venta del tendero de acuerdo con la ruta establecida. El tendero deberá cumplir con éstas dos condiciones: (i) Al momento de la visita por parte del vendedor de Freskaleche, el tendero debe tener un inventario mínimo de seis (6) bolsas de

Freskadía x 400 mL o x 900 mL en el refrigerador (ii) Incluir en su pedido mínimo doce (12) unidades de bolsas de Freskadía x 900 mL. En caso de cumplir con éstas dos condiciones, el vendedor de Freskaleche procederá a entregarle al tendero una boleta para participar en el sorteo de una (1) moto AKT NKD 125.

- 3.1.2. Durante la vigencia de la actividad el vendedor visitará las tiendas participantes y verificará que se cumplan las dos condiciones establecidas en el numeral 3.1.1. y en caso de que el tendero cumpla con los requisitos, se le entregará una (1) boleta para participar en el sorteo de una (1) moto AKT NKD 125.
- 3.1.3. Aceptando la política de tratamiento de datos personales que se encuentra en [www.freskaleche.com.co](http://www.freskaleche.com.co), el tendero deberá diligenciar y entregar al vendedor, la boleta diligenciada con los siguientes datos: Nombres y apellidos, código de cliente y razón social, cédula, celular y dirección. El vendedor ingresará el desprendible en el buzón donde se tendrán todos los desprendibles para poder realizar el sorteo.
- 3.1.4. El vendedor solo entregará las boletas si el tendero cumple con lo estipulado en el numeral 3.1.1.
- 3.1.5. Son dieciocho mil (18.000) boletas disponibles.

#### **4. PRODUCTOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN**

Leche Semidescremada FRESKADIA en presentaciones de 400 mL y 900 mL.

#### **5. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

INICIO:	1 de octubre de 2020
CIERRE:	13 de noviembre de 2020
Fecha del sorteo:	14 de noviembre de 2020

#### **6. CUBRIMIENTO GEOGRÁFICO**

La promoción es válida en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana (Los Patios y Villa del Rosario).

#### **7. SORTEO DE LOS PREMIOS**

El ganador del Juego Promocional será elegido mediante un (1) sorteo que se realizará el catorce (14) de noviembre de 2020, por parte de representantes de Freskaleche con la presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno de Cúcuta. El sorteo se realizará en la dirección comercial de Freskaleche en la ciudad de Cúcuta: Av 4 # 7n -75 zona industrial Cúcuta bodega de Freskaleche.

Se sorteará una (1) moto. El método de selección del ganador consiste en sacar aleatoriamente la boleta ganadora de los buzones de todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones, hayan diligenciado y entregado las boletas a los vendedores de Freskaleche.

El participante que resulte seleccionado según lo indicado arriba será llamado a los números telefónicos indicados en los datos de contacto suministrados por los participantes en la boleta diligenciada.

Por lo anterior, si un posible ganador suministró datos desactualizados o incorrectos, y no es posible para Freskaleche contactarlo telefónicamente en tres (3) intentos consecutivos al celular o al teléfono fijo suministrados, se procederá inmediatamente a contactar al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente hasta encontrar el ganador del premio.

En la llamada de contacto de Freskaleche al posible ganador se: (i) verificará el cumplimiento de los Términos y Condiciones, en lo relacionado con cada uno de los requisitos particulares para la entrega del premio, y (ii) coordinará la forma de entrega del premio, de conformidad con la ciudad en la que se encuentre el ganador e informando sobre el plazo máximo para su entrega.

El posible ganador tendrá quince (15) suplentes que serán elegidos de la misma forma, esto en caso de que el posible ganador no pueda ser contactado telefónicamente, no cumpla con los Términos y Condiciones o rechace el premio.

i. El proceso para la selección de un posible ganador es el siguiente:

- Los participantes deberán haber diligenciado una boleta para poder participar.
- Todas las boletas serán almacenadas en un buzón durante toda la vigencia del juego promocional.
- El mecanismo de selección del ganador consiste en que el día del sorteo se reunirán todas las boletas y el delegado de la Secretaría de Gobierno de Cúcuta verificará que se retire el día catorce (14) de noviembre de 2020 una (1) boleta la cual corresponderá al ganador de la moto y posteriormente se seleccionarán de cada buzón los quince (15) suplentes.
- FRESKALECHE, con la información de los posibles ganadores en su poder, se contactará por cualquiera de las siguientes dos (2) vías; por medio telefónico o por correo certificado, de acuerdo con los datos suministrados por el posible ganador, al momento de diligenciar las boletas, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles después de realizado el sorteo.
- Para poder recibir el premio el posible ganador debe firmar un acta de entrega del premio y entregar una copia de su cédula de ciudadanía. En caso de que no cumpla con estos requisitos, se procederá inmediatamente a contactar al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente hasta encontrar el ganador del premio quien debe cumplir con las condiciones expuestas en este documento. El tiempo límite de entrega del Premio de hasta un (1) año se cuenta a partir de que se confirma al ganador.

## 9. PREMIOS:

Freskaleche entregará al ganador el siguiente premio, una vez se realice el sorteo, de conformidad con lo indicado en el numeral 7 de los Términos y Condiciones, y se cumplan con los requisitos para su entrega, como a continuación se indica:

Descripción	Cantidad	Costo (Con IVA incluido)
MOTO AKT NKD 125	1	\$7.741.176
SOAT + MATRÍCULA + SERVICIO	1	\$2.351.410
GANANCIA OCASIONAL	1	\$1.301.038
<b>TOTAL</b>		<b>\$11.393.624</b>

Freskaleche asumirá los impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables al premio (incluyendo IVA, impuesto de ganancia ocasional del ganador y cualquiera que se grave sobre el premio como tal), así como los gastos que se deban incurrir para el registro de la moto y su rodamiento (por primera y única vez a nombre del ganador, directamente).

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente al ganador que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente numeral para acceder al mismo.

El ganador debe cumplir con los siguientes requisitos al participar en la actividad:

- Encontrarse inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) del Ministerio de Transporte.
- Tener vigente una licencia de conducción válida para conducir los vehículos que serán entregados como premios.
- Encontrarse a paz y salvo con las autoridades locales y nacionales de tránsito, por concepto de multas, impuestos y otros.
- El ganador debe asumir los gastos no incluidos en estos Términos y Condiciones.
- Ser mayor de edad

La designación y notificación del ganador se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes al sorteo, dejando constancia de lo anterior en el correspondiente documento firmado con la aceptación del premio. El premio se deberá recoger en donde disponga Freskaleche en Cúcuta, una vez se hayan suministrado los documentos y datos necesarios para poder matricular la moto a nombre del ganador, no se aceptará la matrícula a nombre de un tercero. Este

premio se entregará al ganador, en un tiempo límite de hasta un (1) año después de confirmar al ganador. Dicho término para la entrega del premio será debidamente informado al ganador al momento de informarle su elección. De no poder hacerse la entrega al ganador en dicho término, por causa imputable al ganador, se entenderá rechazado el premio y se procederá a elegir a un ganador sustituto.

#### **10. RESTRICCIONES DEL JUEGO PROMOCIONAL:**

- i. Es indispensable que los participantes:
  - Sean mayores de edad a la fecha de realizar la compra para poder participar del Juego Promocional,
  - Ser residentes en la República de Colombia,
  - Encontrarse inscritos en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) del Ministerio de Transporte.
  - Deben tener vigente una licencia de conducción válida para conducir los vehículos que serán entregados como premios.
  - Encontrarse a paz y salvo con las autoridades locales y nacionales de tránsito, por concepto de multas, impuestos y otros.
  - El ganador debe asumir los gastos no incluidos en estos Términos y Condiciones.
  - Cumplir en su totalidad con los Términos y Condiciones.
  - Los premios no serán sustituidos por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.
  - Es posible que el ganador designe a otra persona para recibir el premio, caso en el cual deberá suscribir un documento de autorización, para que dicho tercero reciba la moto. En todo caso, el titular del premio será quien cumpla con los presentes requisitos y restricciones y no se aceptará la matrícula a nombre de un tercero.

#### **11. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE FRESKALECHE**

- a. El participante ganador reconoce y acepta que la responsabilidad de Freskaleche corresponde a la entrega de los premios en los términos previstos en estos Términos y Condiciones. Se entiende que El participante ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, por lo que exonera a Freskaleche de cualquier perjuicio que puedan sufrir como consecuencia del uso o disfrute de los bienes, servicios u obligaciones, derivados o incluidos dentro de los premios.
- b. Cualquier indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o aquel individuo que intente dañar o minar la operación legítima de la actividad promocional será descalificado de participar y removido de la actividad, y el participante será sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción de Freskaleche.

#### **12. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

En caso de resultar necesario, y/o a discreción de Freskaleche, éste se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, previa autorización de la Alcaldía de Cúcuta, los cuales serán debidamente comunicados.

**13. AUTORIZACIÓN DE USOS DE DATOS PERSONALES Y DE IMAGEN:** Los participantes y/o ganador del juego promocional autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y datos personales en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Freskaleche, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable), así como la política de tratamiento de datos personales de Freskaleche, la cual puede consultarse a través de la página web: [www.freskaleche.com.co](http://www.freskaleche.com.co). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

**14. LEY APLICABLE.**

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Actividad será la de la República de Colombia, y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

**15. SANCIONES.**

Los Participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estos términos y condiciones, facultan a Freskaleche, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los Participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne a Freskaleche, sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

**16. PUBLICACIÓN:** Estos términos estarán publicados en [www.freskaleche.com.co](http://www.freskaleche.com.co)

**17. PERSONA DE CONTACTO**

Para efectos de cualquier requerimiento correspondiente al presente trámite de autorización, pueden contactarse con:

**Natalia Restrepo**

[nrestrepo@kuberaconsultores.com](mailto:nrestrepo@kuberaconsultores.com)

Cel. 3138862581